

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0031)

01 MARZO 2024

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *“3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 se establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.1.10.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución No. 0624

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

del 24 de noviembre de 2020, modificada por la Resolución No. 0012 de 2021 *"Por la cual se adoptan reglas para la identificación y priorización de los municipios y distritos del país en los cuales se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021"*, programa que se denominó *"Mi Casa en el Campo"*.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Circular No. 2020EE0099772 del 24 de noviembre de 2020, cuyo asunto estableció *"convocatoria para identificar y priorizar los municipios y distritos del país en donde se asignará el subsidio familiar de vivienda rural, bajo la modalidad de vivienda nueva en especie para la vigencia 2021"*, fijándose el plazo para recibir propuestas del 24 al 30 de noviembre de 2020 y previo el cumplimiento de requisitos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 0624 de 2020 modificada por la Resolución No. 0012 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y considerando las propuestas recibidas y el cupo de recursos del presupuesto con el que cuenta FONVIVIENDA, se distribuyen los cupos de recursos en atención a la calificación definidas en estas Resoluciones, en mandato de ello, se expidieron las Resoluciones Nos. 1301 y 1365 de 2021 de FONVIVIENDA mediante las cuales se efectuó la distribución de recursos antes señalada.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación de este.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con las etapas señaladas en la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los posibles hogares beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

Que la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2021, remitió listado definitivo de hogares potenciales beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda Rural del municipio Orito en el departamento del Putumayo.

Que FONVIVIENDA suscribió el Convenio No. 012 de 2021, con el municipio de Orito (Putumayo).

Que en virtud de lo establecido en dicho convenio existen obligaciones reciprocas entre FONVIVIENDA y el municipio para postular y habilitar hogares en el marco del programa de *"Mi Casa en el Campo"*.

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

Que mediante Resoluciones 3198 del 29 de octubre, 3809 del 3 de diciembre de 2021, 140 del 10 de febrero, 286 del 1 de marzo, 543, 614 del 1 y 21 de abril y 998 del 3 de junio de 2022 de FONVIVIENDA se realizó apertura de la convocatoria de postulación en el aludido ente territorial.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el Manual Operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”*, en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1, de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021 entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020, FONVIVIENDA a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que el contratista y/o funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 26 de enero de 2022, para los respectivos procesos de verificación de información.

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto del cupo de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda Rural de FONVIVIENDA fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio.

Que mediante el contrato de obra 003F-2023, FIDUAGRARÍA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural y CONSORCIO PUTUMAYO PARA EL CAMPO suscribieron contrato de obra para la ejecución de las unidades habitacionales contratadas

Que mediante acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARÍA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural, el ejecutor y la interventoría se consignó como fecha de inicio el 26 de junio de 2023 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución.

Que en consideración con el artículo 33 de la Resolución No. 0536 de 2020, se realizó la etapa de pre-construcción de los hogares habilitados y previo al

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de FONVIVIENDA, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de pre-construcción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el interventor mediante correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2024, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico objeto de la asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución 0536 de 2020, establece las etapas del programa de Subsidio Familiar de Vivienda Rural para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentran los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que la interventoría informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos en el contrato de obra antes reseñado, respecto de los hogares que se relacionan a continuación:

#	Nº CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126542	1089459475	ANGIE STEFANNY	ILVIRA PACHAJOA	PUTUMAYO	ORITO
2	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126535	41109338	BLANCA NURI	ORTIZ AREVALO	PUTUMAYO	ORITO
3	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126543	1088736483	JANETH ZULEYMA	TARAPUEZ MARTINEZ	PUTUMAYO	ORITO
4	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126613	18147740	JOHN FREDY	RUIZ TAPIA	PUTUMAYO	ORITO
5	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126460	112333018	JONIER DE JESUS	RUIZ ORTIZ	PUTUMAYO	ORITO
6	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126730	1123331077	LUCELI BEATRIZ	ROSERO NARVAEZ	PUTUMAYO	ORITO
7	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126609	18145496	LUIS ALBEIRO	RUIZ PARRA	PUTUMAYO	ORITO
8	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126530	1123330721	MARISOL	CAICEDO SANCHEZ	PUTUMAYO	ORITO
9	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126569	112332884	SANDRA LILIANA	MORALES ZAMBRANO	PUTUMAYO	ORITO
10	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126531	1123327752	YOANA MARYOLLI	SAAVEDRA YELA	PUTUMAYO	ORITO

Resolución No.0031del01de MARZO de 2024

Hoja No. 5

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	N° CONTRATO	NOMBRE PROYECTO	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
11	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126486	37088304	AIDA MARGERT	DELGADO	PUTUMAYO	ORITO
12	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126498	41107458	ANATILDE	ORDÓÑEZ ESPINOZA	PUTUMAYO	ORITO
13	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126596	1058977127	ANYI DIANEI	BAOS GALINDEZ	PUTUMAYO	ORITO
14	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126488	1006962007	DAYANA	GOMEZ ORDÓÑEZ	PUTUMAYO	ORITO
15	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126485	69021094	ELISABETH	CUASPUD DELGADO	PUTUMAYO	ORITO
16	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126511	1123323971	FABIAN	GOMEZ DIAZ	PUTUMAYO	ORITO
17	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126532	18144871	FORTUNATO	ESPINOSA ORTEGA	PUTUMAYO	ORITO
18	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126533	76284307	JAIME HERNAN	LOPEZ	PUTUMAYO	ORITO
19	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126462	1123327225	JHONINSON	ORDÓÑEZ CORDOBA	PUTUMAYO	ORITO
20	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126526	1080832431	LEIDY	CORTES CORTES	PUTUMAYO	ORITO
21	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126458	18147677	LUVER	MUÑOZ GOMEZ	PUTUMAYO	ORITO
22	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126468	41102906	MARIA ILDA ESPERANZA	MORALES MORA	PUTUMAYO	ORITO
23	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126469	18145609	SANDRO	ERAZO MORALES	PUTUMAYO	ORITO
24	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126492	69016611	UVERLINDA	ORDÓÑEZ ESPINOSA	PUTUMAYO	ORITO
25	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126580	1123329841	ANYELA XIOMARA	OVIEDO	PUTUMAYO	ORITO
26	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126642	1006848641	FABIAN ALEXANDER	CUEVA PINTA	PUTUMAYO	ORITO
27	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126505	34455006	FLORENTINA	PLAZA	PUTUMAYO	ORITO
28	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126669	18158072	JAIRO EIDER	PANTOJA MORALES	PUTUMAYO	ORITO
29	003F-2023	MCC-PUTUMAYO-003F-2023	126673	4109437	MARIA DELSA	MUTUMBAJOY	PUTUMAYO	ORITO

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

Que el valor de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados a la solución de vivienda de cada hogar que cumplió los requisitos establecidos en el artículo 65 del Resolución No. 0536 de 2020 asciende a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000,00).

Que los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución se entenderán legalizados para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación del subsidio familiar de vivienda y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el interventor y el ejecutor.

Que FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *“perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda”* del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignar veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural, por un valor por unidad de vivienda de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$91.000.000,00), para un total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$2.639.000.000,00), a los hogares que se relacionan a continuación:

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
1	126542	1089459475	ANGIE STEFANNY	ILVIRA PACHAJOA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1123328931	JHONATAN ANDRES	PAY ILVIRA			
2	126535	41109338	BLANCA NURI	ORTIZ AREVALO	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1006850479	JOSE SEBASTIAN	RUIZ ORTIZ			
		1123320852	DAYRA CAMILA	RUIZ ORTIZ			

Resolución No. 0031

del 01 de MARZO de 2024

Hoja No. 7

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
3	126543	1088736483	JANETH ZULEYMA	TARAPUEZ MARTINEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		59793881	BERTHA DEL SOCORRO	MARTINEZ			
4	126613	18147740	JOHN FREDY	RUIZ TAPIA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
5	126460	112333018	JONIER DE JESUS	RUIZ ORTIZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		94308607	ALBERTO	RUIZ PARRA			
6	126730	1123331077	LUCELI BEATRIZ	ROSETO NARVAEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1125408894	EDIER ARBEY	LOPEZ RIASCOS			
		1123331888	IKER SANTIAGO	LOPEZ ROSETO			
7	126609	18145496	LUIS ALBEIRO	RUIZ PARRA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		41109432	VIVIANA MARCELA	TARAPUEZ MARTINEZ			
		1123329284	JUAN DAVID	RUIZ TARAPUEZ			
8	126530	1123330721	MARISOL	CAICEDO SANCHEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1123327677	JUNIOR ESTEBAN	MURIEL CAICEDO			
9	126569	112332884	SANDRA LILIANA	MORALES ZAMBRANO	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
10	126531	1123327752	YOANA MARYOLLI	SAAVEDRA YELA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1123335696	PAULA ISABELA	ORTEGA SAAVEDRA			
		1079183508	CAROL VALENTINA	ORTEGA SAAVEDRA			
11	126486	37088304	AIDA MARGERT	DELGADO	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1182463356	DYLAN FARID	ERAZO DELGADO			

Resolución No. 0031

del 01 de MARZO de 2024

Hoja No. 8

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
		1130145170	JENNIFER ANDREA	ERAZO DELGADO			
12	126498	41107458	ANATILDE	ORDÓÑEZ ESPINOZA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1123320035	LIZARDO	PRIETO ORDÓÑEZ			
13	126596	1058977127	ANYI DIANEI	BAOS GALINDEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1123336901	JOSE DAVID	RUIZ BAOS			
14	126488	1006962007	DAYANA	GOMEZ ORDÓÑEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1130145810	BRIYI SOFIA	GOMEZ ORDÓÑEZ			
15	126485	69021094	ELISABETH	CUASPUD DELGADO	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1123207711	ANDERSON ESTIVEN	CUASPUD DELGADO			
		1123306731	EVELYN JESMITH	CUASPUD DELGADO			
16	126511	1123323971	FABIAN	GOMEZ DIAZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1193069816	JEIMY JAMILET	ANGULO ORTIZ			
		1182463265	JISEL LEJANDRA	GOMEZ ANGULO			
17	126532	18144871	FORTUNATO	ESPINOSA ORTEGA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
18	126533	76284307	JAIME HERNAN	LOPEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		53124948	LEIDY FERNANDA	SALAZAR QUINTERO			
		1108562198	JAIME HERNAN	LOPEZ MOSQUERA			
19	126462	1123327225	JHONINSON	ORDÓÑEZ CORDOBA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
20	126526	1080832431	LEIDY	CORTES CORTES	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000

Resolución No. 0031

del 01 de MARZO de 2024

Hoja No. 9

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
		1123325450	JHINNI TALIANA	CORDOBA CORTES			
		1123328283	JHOJANDUVAN	CORDOBA CORTES			
		1130146659	DARYIVALENTINA	CORDOBA CORTES			
21	126458	18147677	LUPER	MUÑOZ GOMEZ	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		41110223	MARIA BLANCA FLOR	RUIZ TAPIA			
		1130144867	HEYDY YASMIN	MUÑOZ RUIZ			
		1105381921	JUAN JOSE	MUÑOZ RUIZ			
22	126468	41102906	MARIA ILDA ESPERANZA	MORALES MORA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
23	126469	18145609	SANDRO	ERAZO MORALES	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		41108781	RUBIELA	OBANDO PARRA			
		1123326621	ZILENA MAGALY	ERAZO OBANDO			
24	126492	69016611	UVERLINDA	ORDÓÑEZ ESPINOSA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
25	126580	1123329841	ANYELA XIOMARA	OVIEDO	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
26	126642	1006848641	FABIAN ALEXANDER	CUEVA PINTA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		1130145408	ESTEBAN	CUEVA MORENO			
		51884433	MARTA ILDENA	PINTA BRAVO			
27	126505	34455006	FLORENTINA	PLAZA	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		10435020	AROLIDES	MANQUILLO SAÑUDO			
28	126669	18158072	JAIRO EIDER	PANTOJA MORALES	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000

“Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo”

#	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR SFVR
		1123324584	YAQUELINE	DIAZ			
		1123329823	BRITNEY SOFIA	PANTOJA DIAZ			
		1120098754	WENDY ALEJANDRA	PANTOJA DIAZ			
29	126673	4109437	MARIA DELSA	MUTUMBAJOY	PUTUMAYO	ORITO	91.000.000
		113046706	JULIAN ANDRES	MUTUMBAJOY CORDOBA			
		1130144947	MELISA FERNANDA	MUTUMBAJOY CORDOBA			
		1182463183	ANGIE TATIANA	JAMIOY MUTUMBAJOY			
		1130145891	ALEX CAMILO	MUTUMBAJOY CORDOBA			
		1130147028	NASTIVEN	ARANGO MUTUMBAJOY			
TOTAL							2.639.000.000

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 3. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 “perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda” del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Artículo 4. A los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el Subsidio Familiar de

Resolución No. 0031

del 01 de MARZO de 2024

Hoja No. 11

"Por la cual se asignan veintinueve (29) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Orito en el departamento del Putumayo en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

Vivienda Rural, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo.

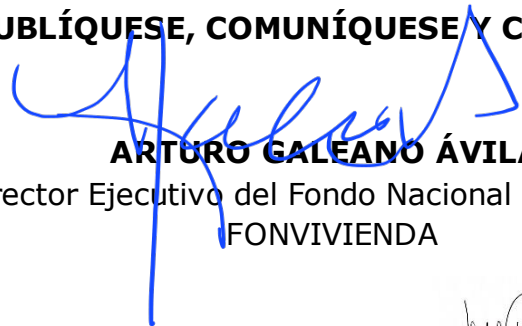
Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (www.minvivienda.gov.co), comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y comunicada al municipio de la referencia.

Artículo 6. El presente acto administrativo no genera ejecución y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo con cargo a los recursos disponibles en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 MARZO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA



Raúl Gaitán García
Contratista SSEVR



Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Subdirectora SSEVR



Andrei Suárez
Contratista SSEVR



David Ricardo Ochoa Yepes
Director DIVIS



Alejandra Prieto
Contratista SSEVR